



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1987

Expte. N° 17.103/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el reintegro de quinientos australes (A 500,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue otorgado al Instituto de Educación Media de esta Universidad en concepto de ayuda económica, a fin de atender / parte de los gastos por el alquiler de un ómnibus que realizó un viaje con una delegación de alumnos del 1er. año de la citada dependencia en misión/ de estudio a la localidad de Tilcara, Provincia de Jujuy;

Que el Instituto de Educación Media ha presentado comprobantes de la Empresa de Transporte T.A.N.O.A. S.R.L. por un monto superior al acordado, pero únicamente se le reconoce hasta la cantidad de A 500,00;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por el Instituto de Educación Media, hasta la suma de quinientos australes (A 500,00), correspondiente al traslado en ómnibus a Tilcara, Provincia de Jujuy, de alumnos del primer / año de la mencionada dependencia, en viaje de estudio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esta cantidad a la cuenta Fondo Permanente de la/ Secretaría de Bienestar Universitario con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a/ sus demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 679 - 87